Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VI | REDACCIÓN Rambla de San Juan, 50, entresuelo. ADMINISTRACION Calle de Fortuny, 4, imprenta | Tarragona: Jueves 15 de Marzo de 1900 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | NÚM. 1541

La cuestión de consumos

Nuestro apreciable colega «La Opinión» publica ayer el siguiente notable artículo acerca de la tan debatida cuestión de consumos que, con sumo gusto, trasladamos á estas columnas, tanto por coincidir con él en la apreciación de los hechos como para que se convenza el «Diario de Tarragona» de si habla y alto «La Opinión»:

«Se ha trabajado tanto por determinados elementos, secundados por parte de la prensa local y muy especialmente por el periódico *La Provincia de Tarragona*, para extraviar la opinión pública en la apreciación de cuantos hechos se refieren á la tan debatida cuestión de consumos; es tan evidente la mala fé con qué se pretende concitar los ánimos, precisamente contra los que son acreedores al general aprecio y á la gratitud de todo el vecindario por el relevante servicio que acaban de prestarle, que, para poner las cosas en su lugar, desvanecer toda clase de errores é impedir que el público se deje engañar miserablemente, como, en realidad, se viene pretendiendo, creemos que ya es hora de que se trate esta cuestión con la seriedad que su importancia requiere.

* * *

Antecedentes.

Desde hace mucho tiempo, casi desde que la Arrendataria de consumos tomó á su cargo la cobranza del impuesto, sentíase la necesidad, impuesta por el interés público, de procurar, por todos los medios, que cesara el arriendo que tan graves perjuicios nos ha venido ocasionando; y, recogiendo esa legítima aspiración nuestra digna municipalidad, hubo de encomendar á la Comisión de su seno, directamente encargada del estudio de esta cuestión, que activara los trabajos para que, en su dia, pudieran satisfacerse los deseos del vecindario.

Transcurría el tiempo, sin que nada práctico se hiciera para conseguir la rescisión del contrato apetecida, y llegó el mes de Marzo, término fatal, según la ley, para que el Ayuntamiento pudiese recabarla.

Advertidos algunos dignísimos concejales amigos políticos nuestros y otros amigos particulares, de que por la Delegación de Hacienda, no por propio impulso del señor Delegado, sinó en cumplimiento de un deber ineludible, iba á dirigirse á la Arrendataria la invitación correspondiente para la prórroga del contrato, con el apresuramiento natural del que tiene la obligación de evitar un peligro, presentaron á la Corporación Municipal la proposición que á continuación reproducimos, cuyo exámen demuestra, sin género de duda, que lo que algunos han juzgado inoportunidad, ha sido muestra plausible de bien entendido celo en defensa de los intereses municipales.

He aquí la proposición:

«Al Ayuntamiento.—Excelentísimo señor: Los concejales que suscriben, después de estudiar con todo detenimiento y atención el asunto de consumos en Tarragona, tienen el honor de proponer á V. E.

1.° Que, de acuerdo con el párrafo 2.° del artículo 9.° del R. D. de fecha 4 de Enero último y demás disposiciones vigentes, el Excmo. Ayuntamiento acepte desde luego el encabezamiento ó cupo de consumos que la Dirección general del ramo fije á Tarragona, notificándolo así al Gobierno, al Excmo. señor ministro de Hacienda, á la citada Dirección general, al señor Delegado de esta provincia y á las demás autoridades que corresponde, á fin de lograr que la actual Arrendataria, que tanto ha perjudicado los intereses de esta capital, termine su contrato en 30 de Junio próximo, y, al propio tiempo, para que pueda acordarse en su dia la forma y medios de hacer efectivo el cupo desde 1.° de Julio del presente año hasta 31 de Diciembre de 1901 ó bien hasta igual dia y mes de 1903, según se crea más conveniente.

2.° Que, sin perjuicio de dar por firme y definitivo el acuerdo que precede, se hagan las oportunas gestiones, durante el término de diez dias, á contar desde la fecha de esta proposición, para que se procure, por todos los medios, que el cupo que se fije á Tarragona sea el menor y más rebajado posible.

V. E., no obstante, acordará lo que estime más conveniente á los intereses de este vecindario, que los que suscriben creen bien defendidos y beneficiados, aprobándose la presente proposición.

Casas Consistoriales 2 de Marzo de 1900.—*Jaime Sans, José Vilar Tomás, Juan de March é Ixart.*»

* * *

No comprendemos, á decir verdad, por qué, en vez de aplaudirse por todos la previsión de nuestros amigos políticos y particulares, presentando la transcrita proposición, alarmáronse hasta un punto inconcebible el «Centro Industrial», que dirigió una alocución á los habitantes de Tarragona, como si tuviese que rechazarse alguna invasión extranjera, y los periódicos el *Diario de Tarragona* y *La Provincia*, que, á vuelta de expresiones de mal comprimido enojo, salieron al paso de los propósitos de nuestros amigos, atribuyéndoles deseos ó intenciones que ni ellos han tenido ni nosotros hubiésemos sustentado.

¿De qué se trata?

¿De conseguir que cese el contrato de la Arrendataria?

¿Si ó no?

¿De hacer efectiva la recaudación del cupo de consumos, por medio de encabezamientos gremiales?

Esta parece ser la aspiración general.

Pues, si de esto se trata, no cabia otro recurso que el propuesto por nuestros amigos y aceptado por la mayoría del Ayuntamiento en la sesión del dia 2 del corriente; ya que, digan lo que quieran los que dirigen el «Centro Industrial» y los periódicos que han combatido la proposición de los señores Sans, March y Vilar, para ponerse en condiciones de pedir al Gobierno *que no prorrogue el contrato con la Arrendataria*, lo primero, lo imprescindible, sin lo cual el Ministro de Hacienda no puede atender al Ayuntamiento, *es que éste empiece por aceptar el cupo señalado.*

Así tuvo que reconocerlo la Comisión de consumos del Ayuntamiento en su famoso dictámen, innecesario remedo de la proposición ya aceptada, que, después de consideraciones que huelgan por completo, termina pidiendo lo mismo que nuestros amigos propusieron y aceptó la Corporación Municipal; con la sola diferencia de que la proposición por éstos presentada se ceñia por completo á las prescripciones legales y adoptaba temperamentos enérgicos para recabar los propósitos del Centro Industrial y de todo el vecindario, y el dictamen de la Comisión, traducido en una instancia al Ministro, habia de ser forzosamente rechazado.

Vean nuestros lectores, en resumen, el trabajo de la Comisión de consumos y compárenlo con la proposición de los Sres. Sans, March y Vilar, para que se convenzan de la certeza de nuestro aserto.

Dice así:

«Esta Comisión opina que el Ayuntamiento deba dirigir una razonada exposición al Estado, á fin de qué, amparandose éste en las facultades que le competen en virtud de lo que establece el párrafo 1.° artículo 9.° del R. D. de 4 de Enero último, desista de otorgar la prórroga del contrato de arriendo de la administración y cobranza de los derechos de consumos en esta ciudad. En este documento *debe el Ayuntamiento hacer constar la aceptacion del cupo actual* por los meses de Julio á Diciembre del corriente año, *suplicando la rebaja del cupo que se señalará* á esta ciudad para los años 1891 y siguientes, así como el propósito de los industriales de esta ciudad de solicitar el concierto gremial para evitar los trastornos y perjuicios que ocasionaría la continuación de la actual Arrendataria.»

¿Necesita comentarse lo que acabamos de copiar?

Tres delitos enormes habían cometido nuestros amigos, según los que debaríamos llamar explotadores de la credulidad del «Centro Industrial» y los periódicos *Diario de Tarragona* y *La Provincia:*

Inoportunidad en la presentación de la proposición aprobada por la mayoría del Ayuntamiento.

Aceptación del cupo que *fije* el Estado para Tarragona.

Petición de rebaja de cupo, después de aceptado el actual.

La inculpación de inoportunidad cae por su base, desde el momento en qué se advierte, á la simple lectura de los preceptos legales, que cualquiera tardanza comprometía seriamente los intereses de la ciudad.

La aceptación de cupo, reconocida por la misma comision de consumos del Ayuntamiento, es condición indispensable, según la ley, para que pueda pedirse al Gobierno que no conceda prórroga á la Arrendataria.

La petición de rebaja de cupo, aceptada también por la nombrada Comisión, no es en manera alguna incompatible con la aceptación, toda vez que esta es el único punto de partida para que el Ayuntamiento pueda tratar con el Estado.

¿A qué queda, pues, reducida la gravedad del acto cometido por nuestros amigos?

A qué estos dijeran que el Ayuntamiento aceptaba el cupo que *fije* el Estado... ¿Qué diferencia hay entre esto y lo que dice la Comisión de Consumos del Ayuntamiento que «este suplique la rebaja del cupo que *se señalará* á esta ciudad?»

¿Existe en el concepto una diferencia gramatical siquiera?

* * *

Se nos objetará, sin duda, que es estraño que nuestros amigos votasen ese dictamen de la Comisión, pues se aceptó por unanimidad... Cierto; nosotros no lo hubiésemos votado; pues desde el momento en qué se habia acordado por el Ayuntamiento la proposición de los Sres. Sans, March y Vilar, era ocioso cualquier otro acuerdo sobre el mismo asunto y ni la Comisión debia haber presentado dictamen ni el Ayuntamiento admitirlo.

Apesar de esto, nuestros amigos, para que nadie creyese que anteponian su amor propio á los intereses públicos, votaron el dictamen. «Hágase el milagro, aunque lo haga el diablo.» Si se hubiesen opuesto á él, de conseguir la Arrendataria la prórroga del contrato, hubiera podido achacárseles á ellos la culpa, por no haber aceptado el dictamen de la Comisión; hoy, podemos achacarla de cuanto suceda al Alcalde y á sus amigos y aliados, por haber suspendido, contra derecho y razón, el acuerdo del Ayuntamiento del dia 2 del corriente.

* * *

Preciso es confesarlo.

Todavia no hemos vuelto de nuestro asombro, desde esa famosa suspensión; y, por sensible que nos sea decirlo, ese acto es la condenación absoluta de los procedimientos políticos del Alcalde y la pérdida de su reputación como abogado, si alguna ha tenido.

A probarlo, dedicaramos nuestro número de mañana.

Hoy sólo debemos hacer constar que esa suspensión que no es más que una excepción dilatoria interpuesta por el Alcalde, si no ha destruido todas las esperanzas de Tarragona para que cese el contrato de la Arrendataria, ha amontonado tantos obstáculos para que el «Centro Industrial» y el vecindario consigan su objeto, que ya se ha hecho difícil, sinó imposible, que se nos pueda complacer.

¿Cómo es posible que, dentro de las prescripciones legales, pueda recabar la administración y cobranza del impuesto de consumos el Ayuntamiento para satisfacer los propósitos del «Centro Industrial» y los deseos de toda Tarragona, si ya no queda tiempo para ponerse en condiciones legales para pedirlo? ¿Ignoran los que se proponen explotar la buena fé de la inmensa mayoría de los sócios de ese «Centro» y los periódicos el *Diario* y *La Provincia de Tarragona*, que tanto vienen trabajando para extraviar la opinión pública, que el Ayuntamiento, para determinar la forma de hacer efectivo el cupo *fijado ó que fije* el Estado para esta ciudad, necesita adoptar ese acuerdo con el voto de los asociados de la Junta Municipal?

¿Pueden responder el Sr. Alcalde y sus amigos y aliados del Ayuntamiento, de que ese voto les sea favorable?

¿Ha contado con esto, que es también imprescindible, la Comisión de consumos del Ayuntamiento, que en su dictámen, famoso por su extensión, no por otra cosa, no menciona ni alude siquiera al concurso de los asociados de aquella Junta especial?

* * *

Por cuanto acabamos de exponer, ya se habrán hecho cargo nuestros lectores y muy especialmente los señores sócios del «Centro Industrial», del estado de la cuestión batallona de consumos.

Suspenso por el Sr. Alcalde el acuerdo salvador del conflicto, tomado por la mayoría del Ayuntamiento el dia 2 del corriente, queda, como única esperanza, la aprobación del dictamen, á todas luces deficiente, de la Comisión de Consumos del Ayuntamiento.

¿Puede aprobar el Gobierno una petición de nuestro Cabildo Municipal que sólo ofrece la aceptación del cupo actual por seis meses, y la indicación de los propósitos de los industriales de esta ciudad, que, por mucha que sea su importancia, por nosotros reconocida, no tiene personalidad administrativa para entenderse directamente con el Estado?

* * *

Si, como tememos, la Hacienda, ante la deficiencia de procedimientos legales de nuestro Municipio, para oponerse á la prórroga del contrato de la Arrendataria de consumos, se vé obligada á concederla; si una vez mas quedan defraudadas las esperanzas de este vecindario que tantos vejámenes y perjuicios ha sufrido por ese malhadado contrato; si la prórroga subsiste por culpa de los que tenían medios expeditos para oponerse á ella y, por un acto arbitrario del Alcalde, han esterilizado los esfuerzos de nuestros amigos para satisfacer las legítimas aspiraciones de Tarragona y del «Centro Industrial», caiga toda la responsabilidad sobre los que, por razones especiales que no es hora ni ocasión propicia para discutirlas, tan enorme perjuicio han causado á los intereses públicos y al erario municipal; nosotros y nuestros amigos, tranquilos en nuestra conciencia, por haber cumplido con los deberes de buenos ciudadanos, declinamos toda clase de responsabilidades, lavándonos las manos en la comisión de lo que estimamos un verdadero atentado contra la prosperidad de Tarragona y la unánime aspiración de redimirse del despótico proceder de la Arrendataria de consumos.

A cada uno lo suyo: á nosotros el sentimiento de no haber podido evitar el suicidio á que, con intención ó sin ella, han arrastrado á Tarragona media docena de ilusos; al Alcalde y á sus amigos el peso enorme que sobre su conciencia habrán echado.

¿Es qué, en vez de perseguir el propósito de que no continuase el contrato con la Arrendataria, se proponía á cencerros tapados, que ésta continuase explotando el negocio..?

Pues, creemos que ya lo han conseguido.

Medítenlo bien todos nuestros convecinos.

Hemos hecho cuanto hemos podido, en favor de Tarragona; hasta aquí hemos llegado: contra la fuerza no hay resistencia.»

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

Madrid, 13.

En los círculos políticos se ha hablado hoy mucho de proyectos relacionados con amortizaciones en el ejército.

Mientras que muchos sostienen que es suficiente para las necesidades del país el sistema actual de amortizar el 50 por 100 de las vacantes, no ha faltado quien cree que hay que ser más radical para acabar con el excedente.

Esta cuestión se asegura que la ha estudiado el general Azcárraga, y hasta se dice que la trató ya en el último Consejo de ministros y que un proyecto acerca de ella pudiera ser que se firmara esta semana.

Los que se creen bien enterados dicen que se introducirá una variación en las disposiciones vigentes, y que en lugar de ser las amortizaciones del 50 serán del 75 por 100 de las vacantes, esto es, de las dos terceras partes para los tenientes coroneles, coroneles y comandantes de Estado Mayor, subauditores, médicos y farmacéuticos de primera clase, auditores de brigada, capitanes de artilleria é ingenieros y oficiales primeros de Administración militar.

En los cuerpos no mencionados seguirán haciéndose las amortizaciones en la misma forma que ahora.

—En la Real orden cuyo extracto comunicamos ya, por la que se convoca para el ingreso en las Academias militares, se hace constar que por ningún concepto se ampliará el número de plazas que han de cubrirse.

Al mismo tiempo que se publique esta Real orden se convocará también para cubrir 30 plazas en la Escuela superior de Guerra, 12 en la de la Guardia civil y 20 en la de Carabineros.

—El general Azcárraga tiene ultimadas algunas medidas que favorecerán la situación de los tenientes de la escala de reserva retribuida.

Ha resuelto el ministro de la Guerra que los primeros y segundos tenientes de dicha escala, sin limitación de edad,

excepto los de Guardia civil y Carabineros, puedan presentarse en cualquiera de las cinco academias militares é ingresar en ellas, previo un ligero examen.

Una vez admitidos podrán residir en el punto que les convenga y acudir á los exámenes como todos los alumnos de las mencionadas academias.

Los que sean aprobados gozarán igual sueldo que los oficiales alumnos.

Los mismos beneficios se concederán á los primeros y segundos tenientes de Guardia civil y carabineros, pero éstos solo podrán presentarse en las academias de sus respectivos institutos.

—El día 26 del actual se celebrarán exámenes en la Academia de Infantería.

Los alumnos que resulten aprobados ascenderán á oficiales en activo el 2 de Abril próximo.

—Los Sres. Silvela y Dato han visitado hoy al señor arzobispo-obispo de esta diócesis, quien continúa mejorando en su salud.

—En la Academia de Ciencias Morales y Políticas se verificó anoche la solemne recepción del Sr. Canalejas, quien pronunció un magnífico discurso.

Asistieron al acto los Sres. Pidal, Silvela y otras muchas importantes personalidades de diversos partidos.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

ADVERTENCIA

Suplicamos á nuestros suscriptores que de notar alguna deficiencia en el recibo del periódico se sirvan avisar á esta Administracion, donde se subsanará inmediatamente.

La cuestión de los consumos

Los desplantes y sandeces del *Diario de Tarragona* que, á fuerza de llenar sus columnas de bastardilla, intenta sentar plaza de chistoso —¡y qué mala sombra tiene para ello!—no han de hacer mella alguna en nosotros: sólo nos causan compasión cuando no risa.

No estará en Babia el *Diario*, pero debiera estar en donde le enseñaran á contender con corrección y comedimiento, cual es propio en toda publicación culta y seria.

Escribir cuatro palabrejas gordas está al alcance de cualquiera; lo que no lo está es espresarse como lo hacen las personas bien educadas.

Puede el colega, por nosotros, continuar empleando el *fino* vocabulario de que á cada momento nos dá pruebas; nada perdemos con ello, pero el viejo diario juzgamos que va ganando cuando menos las censuras de todas las personas sensatas.

***

De lo que se rie *La Opinión* y de lo que nos reímos nosotros y todas las personas de sano criterio es de las enormidades y de las faltas de sentido común que vienen cometiendo el alcalde y su mesnada desde que nuestros amigos presentaron en 2 del actual la salvadora proposición que mereció el honor de ser revocada arbitrariamente por el Sr. Ixart.

A personas encanecidas en asuntos administrativos hemos oído comentar sabrosamente tales enormidades y faltas que el *Diario* ha defendido á tontas y á locas, no por conocimiento y convicción propios, sino por que así se lo han hecho creer.

¿En dónde merecería, pues, estar el colega? Sino en Africa, en donde un pueblo viril está admirando con sus actos en los actuales momentos al mundo entero, seguramente que en San Boy.

***

Lo que digimos en nuestro editorial del 18 de Enero último fué que, dados los inconvenientes, las dificultades con que tropezaban cuantos medios de recaudación existían, nos mostrábamos partidarios de que administrase el impuesto el Municipio, antes que continuase explotándonos la Arrendataria. Eso se desprendía del fondo del artículo con toda claridad, no leyendo un sólo párraf, sino leyéndolos todos y leyendo los editoriales que habían precedido al citado.

Esa es la misma tesis que sostenemos hoy: antes que la Arrendataria continúe, la administración municipal, lo cual no obsta para que apoyemos los conciertos gremiales y seamos partidarios de ellos, en vista de que se asegura que han desaparecido las dificultades é inconvenientes que en un principio se juzgaba se oponían á ellos.

¿Quiere el *Diario* que se lo volvamos á repetir?

Pues vea si hemos cambiado de opinión.

Pero, ¿qué ha de ver cuando le ciega de tal modo la pasión ó los ataques de demencia le llevan hasta el punto de decir que la fracción cañellista ha muerto, precisamente en los momentos históricos en que con más fuerzas cuenta en el Municipio y en la Diputación?

Los muertos que vos matais
gozan de buena salud.

***

Y aquí viene, no lo *gordo*, lo *bajo*, lo *rastrero*, lo *vil*, lo que solo cabe en corazones pequeños ó en cabezas desequilibradas.

Escribe el *Diario*:

«Aquí, el único *muerto ó muertos* que han resultado con la suspensión de ese acuerdo, han sido los cañellistas.

Que ya se veían camino de Madrid pagando la *pubilla*.»

¿Ignora el colega que si nuestros amigos hubieran deseado ir á la corte, á Madrid hubieran ido, haciendo con ello imposible la suspensión del acuerdo? ¿Ignora ese infeliz diario que el alcalde había ofrecido el dinero necesario para el viaje á nuestros amigos y que éstos lo rechazaron?

Ahí está el Sr. Ixart, á cuyo testimonio apelamos.

No se le olvide tampoco al diario... *ese* que en más de una ocasión y cuando de intereses de Tarragona se ha tratado nuestros amigos han ido á Madrid y á otras partes, no pagando la *pubilla*, sino pagando de su bolsillo particular.

Y dispensen nuestros apreciables lectores que hayamos tenido la debilidad de seguir en su camino al impostor periódico de la calle de San Francisco, que lleva á las columnas de la prensa conceptos que únicamente se oyen en lavaderos ó en las disputas que las mujerzuelas sostienen en otros puntos.

Otro día le mandaremos... á freir espárragos á un bodegón.

En el Ayuntamiento

Lo de siempre.

Por falta de asistencia de señores concejales no pudo celebrar ayer la anunciada sesión de primera convocatoria nuestra corporación municipal.

La orden del día redactada era la siguiente:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.° Registro de los *Boletines oficiales*.

3.° Comunicación del señor gobernador de la provincia trasladando otra de la Dirección general de Administración participando una Real orden respecto al cargo de contadores municipales.

4.° Dictamen de Gobernación: 1.° Proponiendo la concesión de 25 pesetas al «Consistori dels Jochs Florals»; 2.° Que se adquieran por concurso uniformes para la guardia municipal, y 3.° Nombramiento de portero para la Escuela práctica.

5.° Dictamen de Fomento informando el expediente instruido para instalar un criadero de moluscos en el puerto.

6.° Dictamen de la Comisión de Ensanche desestimando la petición de los Sres. D. Miguel Garriga, D. Antonio Albareda y acompañando el presupuesto adicional de la zona.

7.° Dictamen de Hacienda: 1.° Proponiendo se conceda 15 pesetas mensuales, en concepto de alquiler de casa, al cabo de la guardia municipal; 2.° Conceder al Ateneo una subvención de 500 pesetas, acompañando el presupuesto adicional municipal.

8.° Instancia de D. José Punsoda, D. Alfonso Portas, D.ª Teresa Plana, D. Juan Porta, don Ramón Salas, «Ateneo tarraconense de la clase obrera» y Junta de gobierno del mismo Ateneo.

9.° Proposición de los Sres. Chulvi, Panasachs y Sans para que se conceda á Tarragona el libre cultivo del tabaco.

10. Moción del Sr. Sans acerca la conducta y comportamiento del Sr. Ixart en las sesiones del Ayuntamiento y en otros asuntos de la Alcaldía.

Audiencia provincial

SECCIÓN PRIMERA

Bajo la presidencia de D. Fermin Ximenez reunióse ayer, con el jurado, el tribunal de dicha sección, formado por los magistrados señores Colmenares y Ríos, este último ponente, para ver y fallar la causa que contra Estéban Carré Martorell, casado, mayor de edad, con antecedentes penales y vecino del pueblo de Arbolí, por el presunto delito de infidelidad en la custodia de documentos públicos y falsificación de los mismos, durante su permanencia al frente de la Secretaría de dicho pueblo, le había sido incoada en el Juzgado de primera instancia de Falset.

Practicadas las pruebas documental y testifical, esta última bastante numerosa, usó de la palabra el Ministerio público, representado por el teniente fiscal Sr. Carballo, manifestando que no habiéndose justificado plenamente en el decurso de los interrogatorios testificales los cargos contra el procesado—que de la lectura del sumario se desprendían—y no encontrando elementos de responsabilidad bastantes á sostener la acusación de autos, modificaba sus conclusiones en el sentido de retirar la acusación y pedir al jurado un veredicto de inculpabilidad.

La acusación privada, representada por el letrado Sr. Morera y procurador Sr. Alfonso, modificó igualmente sus conclusiones en el sentido de apreciar únicamente contra el procesado la retención de dos ó tres apéndices de amillaramientos de fincas.

La defensa, confiada al Sr. Casagualda, hizo definitivas sus provisionales, por las que creía que su patrocinado no tenía participación alguna en el hecho criminal que se perseguía y pidió la absolución del mismo.

Hecho el resumen de los debates, con la imparcialidad y corrección que distinguen al señor Ximenez, dióse lectura al veredicto, retirándose el jurado á deliberar.

***

Reanudada la sesión, con la calificación del susodicho veredicto del jurado, resultó de inculpabilidad y en su virtud la Sala dictó sentencia absolviendo al procesado y declarando las costas de oficio.

SECCIÓN SEGUNDA

En esta sección debía verse una causa formada contra una vecina de esta capital llamada Margarita Higuera, por el supuesto delito de estafa cometido entre algunas personas del barrio de San Pedro, á cuyo efecto acudieron á la Audiencia una infinidad de vecinos del susodicho barrio para deponer en calidad de testigos, pero no pudo verse la causa por haber sido designado para el cargo de letrado defensor de la procesada el Sr. Morera, quien había de actuar al propio tiempo como acusador privado en la causa vista en la primera sección, contra Estéban Carré, por lo cual fué suspendida y señalada para el día de hoy.

Nos complacemos en dar al público la siguiente carta, en que el ministro de Hacienda contesta á otras de nuestro querido jefe, D. Juan Cañellas, referentes á la cuestión de consumos y que es una prueba evidente de las activas gestiones que el celoso diputado por la circunscripción viene practicando en tan importante asunto:

«Sr. D. Juan Cañellas.

Mi distinguido amigo: He recibido sus atentas cartas, dándome noticias relativas á asuntos de consumos en que se halla interesado el Ayuntamiento de Tarragona, cuyas aspiraciones me recomienda V. con tan singular eficacia; y espero los informes que he pedido al director general de Contribuciones para formar juicio exacto del caso, y ver lo que puede hacerse en favor de los deseos que V. se sirve expresarse.

Entre tanto queda suyo affemo. amigo s. s. q. b. s. m.—R. Villaverde.

Marzo 11, 1900.»

La trascrita carta, en nombre del Sr. Cañellas, fué entregada anoche al alcalde de esta ciudad.

Nuestro amigo D. Jaime Sans recibió ayer el siguiente telefonema del ilustre jefe del partido liberal de la provincia, Sr. Cañellas:

«Madrid 14, 11'50 m.

Conferenciado nuevamente Dirección Ministerio considerando perjudicial prórroga ordena Delegación abténgase cursar peticiones Compañía.

Ayer firmóse orden.

Ahora considero conveniente venida Comisión Ayuntamiento para regatear cupo fijado alto.—*Cañellas*»

La Provincia pretende contestar ayer á parte de lo que decíamos en nuestra edición del martes.

Como declara que no ha terminado aún lo que *piensa* escribir, esperamos á que lo haga para rebatir todos sus conceptos.

No obstante, debemos adelantar que nos ha chocado mucho lo de que los cañellistas debemos quitarnos el sombrero cuando pase el señor Ixart.

Pero el colega no nos dice qué es lo que debemos hacer cuando pase el Sr. Castellarnau.

Conforme anunciamos, hoy ha debido salir á visitar los pueblos de Mora de Ebro y Mora la Nueva el gobernador civil de la provincia, el cual regresará mañana á esta capital, á fin de hallarse al lado de su familia el 19, día en que celebran su fiesta onomástica su distinguida señora y su simpática hija.

El Sr. Luengo y su apreciable señora saldrán en breve para Madrid, á fin de apadrinar la boda de su hijo, capitán de ingenieros, con la señorita D.ª Elisa Augustí, sobrina del general del mismo apellido.

Su permanencia en la corte será cortísima.

El presidente del Centro industrial, D. Francisco Gramunt, recibió ayer el siguiente telegrama de nuestro ilustre jefe, D. Juan Cañellas:

«Madrid 14, 1 t.—Gramunt.

Considerada por Ministerio perjudicial prórroga contrato, suscítase regateo cupo fijado alto. —*Cañellas*.»

Conforme anunciamos, á las doce de la mañana se reunió ayer la Comisión municipal para el estudio del paso inferior del muelle de esta capital.

En dicha reunión se acordó que el señor arquitecto forme un presupuesto del coste que importarán las obras referidas, ya que, según parece, será preciso expropiar y derribar un edificio enclavado en el barrio de San Pedro.

Parece que la cuestión del robo de la caja municipal, que se efectuó siendo alcalde don Miguel Malé, ha quedado por completo olvidada.

¿No sería conveniente volverla á resucitar?

Así, al menos, lo desearía el vecindario.

Conviene que el vecindario se entere de que la Junta del Centro industrial formuló un voto de censura contra D. Miguel Malé, amigo del *Diario de Tarragona*.

En cambio nuestros amigos no han merecido del referido Centro la más ligera censura.

Sin comentarios.

Dáse como seguro que el gobierno tiene acordada la supresión del Hospital militar de esta plaza.

Ello creará un problema, que ignoramos cómo se resolverá.

¿A dónde irán á parar los individuos enfermos de los cuerpos de la guarnición?

En círculos y cafés se afirmaba ayer que don Fernandito de Castellarnau se había separado de los amigos de *La Provincia*.

Lo comprendemos.

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido aprobado el expediente de permuta que de sus respectivas Escuelas públicas tenían incoado los maestros de Cabra y Riba-roja Sres. D. José Monserrat, D.ª Antonia Toralles, D. Juan Llach y D.ª Victorina Pi, respectivamente.

Dícese que á últimos del actual marchará á Barcelona la batería de artillería de montaña que se halla en nuestra plaza, quedando suprimido por ahora el destacamento de dicha fuerza en Tarragona.

A fines de Febrero último existían en las Casas de Beneficencia de la provincia los siguientes asilados:

Tarragona.—Varones, 318; hembras, 367; total, 685.

Tortosa.—Varones, 152; hembras 143; total, 295.

El capitán de excursiones del Club velocipedista de esta ciudad D. William Tarin, ha publicado el aviso para la excursión del próximo domingo á Santes Creus por Valls, Pont de Armentera y regreso por Vilarrodona.

Se ha ordenado al alcalde de Conesa que facilite nuevo local para la escuela de niños de aquel pueblo, por amenazar ruína el que tiene señalado en la actualidad.

El Iltmo. señor obispo de Tortosa devolvió ayer al gobernador civil la visita que éste le hizo el día anterior.

Por atenciones de primera enseñanza se efectuaron ayer los siguientes ingresos:

Vinebre, 12'34 pesetas.

Pauls, 696'89.

Pesanant, 150.

Palma, 286'27.

Albiñana, 215'65.

El señor arzobispo se propone visitar hoy la iglesia del barrio de San Pedro y administrar en dicho templo el sacramento de la confirmación.

Se ha comunicado al Rectorado el cese del maestro interino de Juncosa (Montmell).

En el exprés regresó anteanoche á Barcelona el ex alcalde de aquella ciudad y senador del reino D. José M.ª Nadal.

Ha sido nombrada maestra interina de Santa Coloma de Queralt D.ª Concepción Sabaté.

Ha sido remitida al Rectorado la renuncia presentada por D.ª Concepción Ardevol del cargo de maestra de Rojals.

CRÓNICA TEATRAL

En el «Centre Catalá» se prepara para el próximo domingo una escogida velada teatral.

* *

La aplaudida sección dramática del centro catalanista «Las quatre barras» debutará el domingo por la noche en el espacioso teatro de Torredembarra con el drama «La marca de foch» y la pieza «Campi qui pug».

BAILES Y CONCIERTOS

Continúa en *crescendo* el entusiasmo por asistir á los conciertos que en las noches del sábado y domingo se verificarán en el Ateneo y en los cuales tomará parte principalísima la aplaudida concertista de violín Srta. Adelina Domingo.

Apenas si quedan ya palcos y localidades para dichos conciertos: con ello está dicho todo.

* *

La precoz y eminente concertista de violín Srta. Adelina Domingo dará esta noche un concierto en el elegante café del Centro, ejecutando las mejores piezas de su nuevo repertorio.

La acompañará en el piano su hermana Lucía.

Con tal motivo creemos que dicho establecimiento se verá concurridísimo de aficionados al divino arte, deseosos de admirar una vez más las filigranas que hace brotar del violín la notable artista.

* *

Programa de las piezas que interpretarán en los dos conciertos del Ateneo las tan celebradas hermanas Domingo:

Primer dia

«Andante y rondó ruso», de Beriot.—«Balada polonesa», de Vieurtemps.—«Andante y tremolo», de Beethoven.—Gran fantasía «Apasionata», de Vieurtemps.—«Capricho vasco», de Sarasate y «Playera y zapateado», de Sarasate.

Segundo dia

«Gran concierto en mi menor», de Mendelssohn.—«Doce aires variados», de Beriot.—«Gran polonesa», de Wieniawosky.—«Aires bohemios», de Sarasate y «El canto del ruiseñor», de Sarasate.

La aplaudida sección dramática del Ateneo pondrá en escena las celebradas obras «Un pá com unas hostias», «La primera postura» y «La sala de rebrer».

ECOS DE LA PROVINCIA

Debido al buen celo de D. Vicente Adrover, ayudante de Marina de Tortosa se ha iniciado una suscripción para socorro de las infortunadas familias de los tripulantes que perecieron en el naufragio de la barca de Cambrils llamada «Concepción».

Dicha suscripción ascendía anteayer á la suma de 81'75 pesetas.

El día 20 del actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Reus, por medio de pliegos cerrados, la subasta para el servicio de limpieza pública de las calles y plazas de aquella ciudad y establecimientos dependientes del Ayuntamiento, por el término de cinco años y con la subvención de 2.000 pesetas anuales.

Anteanoche fué capturado en Tortosa Pedro José Blasco, natural de Fontanete, perseguido hace tiempo por los tribunales, por sus fechorías.

La detención fué llevada á cabo por los dependientes de la Alcaldía, gracias á la cautela y acertadas medidas que tomaron para asegurar el golpe.

El criminal ingresó en la cárcel para que disponga el Juzgado.

Los fuertes fríos que se han dejado sentir hace pocos días han ocasionado en la comarca de Mora de Ebro daños de mucha consideración, causando grandes perjuicios en los almendros; tanto, que se cree en la pérdida absoluta de la cosecha en dicho término municipal y en los de Benisanet, Miravet, Rasquera, Ginestar, Tivisa, Mora la Nueva y García.

Como la producción del almendro es una de las cosechas más cuantiosas de aquella ribera, los daños causados por las últimas heladas, significan la miseria de aquellos pueblos, pues teniendo en consideración que sufrió igual suerte la última cosecha, y que la de olivas ha sido muy escasa, y promete ser nula la de este año, todo contribuye á ennegrecer el porvenir de comarca tan laboriosa.

Ha fallecido en la villa de Alcanar el conocido abogado D. Miguel Figueres Gil, á cuya familia testimoniamos nuestro pésame.

Un laud de García cargó anteayer en Tortosa una buena cantidad de naranjas compradas á un propietario de aquella ciudad, que por ser ya muy tardías fueron pagadas á buen precio.

Para entregarles documentos que les interesan, la Alcaldía de Reus llama á los siguientes individuos, licenciados del ejército:

Francisco González Barahona, Francisco Pujol Melendres y Sebastián Mora Rodríguez.

Ha sido nombrado canónigo arcipreste de la Catedral de Tortosa D. Gabriel Labré y Diopart.

Han fallecido:

En Reus:

Antonia Domingo Bonet, Víctor Fernández Herrás y María Jaussá Llobera.

En Tortosa:

María Blasco Balades y la niña N. Fernández.

NOTICIAS GENERALES

Empiezan á languidecer los trigos de los terrenos secanos, por falta de lluvias que le den vigor.

Con tal motivo están desesperanzados los propietarios, ante el peligro de que den escaso fruto sus sembrados, que hasta ahora presentaban muy buen aspecto, contribuyendo á perjudicarlos el viento que sopla con harta frecuencia en esta comarca.

Se asegura en los centros políticos de Barcelona que en breve irá á aquella ciudad, el Sr. Paraíso, pudiendo de ello deducirse que tratará de establecer un organismo que represente al partido de Unión Nacional.

Dícese que en algunos pueblos de la provincia de Castellón se ha presentado con carácter epidémico la enfermedad llamada meningitis cerebro espinal; adopta la forma grippal y ha habido muchos casos fulminantes.

En el vapor-correo de Filipinas «Isla de Luzon,» que próximamente llegará al puerto de Barcelona, vienen soldados que se quedaron en Singapore al hacer escala allí el «Isla de Panay».

El «Isla de Luzon» ha suprimido la escala de Aden á consecuencia de haber sido declarado infestado el citado puerto.

El gobernador civil de Barcelona, ha denegado la autorización para celebrar un meeting en Sitjes, el próximo domingo.

BOLETIN OFICIAL

Real decreto disponiendo que la Dirección general de lo Contencioso del Estado se encargue de la administración del impuesto sobre trasmisión de bienes y derechos reales.

—Real orden circular de Guerra sobre nombramientos de Médicos civiles para las Comisiones mixtas de Reclutamiento.

Real orden de Gobernación resolviendo una instancia de interés particular.

—La Comisión provincial fija los precios para la liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

—Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Febrero último.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de Reus y Vilaseca.

—Providencias de los Juzgados de Falset y Montblanch.

—La Compañía «Electra Reusense» convoca Junta general de accionistas para el día 28 del actual.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Sta. Madrona vg. y mr., San Longinos mr. y S. Raimundo abad de Fitero cf.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Heriberto ob. cf. y San Abraham solitario.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de Enseñanza siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción en la Catedral.

MES DE SAN JOSÉ

Empieza en las iglesias y horas siguientes, durante el sacrificio de la misa.

Catedral.—En la capilla de Nuestra Señora del Claustro, á las siete.
Sagrado Corazón.—A las siete.
Sma. Trinidad.—A las ocho.
San Francisco.—A las ocho.
Religiosos descalzos.—A las ocho.
San Miguel.—A las siete.
Dominicas de la Presentación.—A las seis y media.
Hermanas terciarias del Carmen.—A las siete.
Jesús María.—A las seis de la tarde.

CRONICA OFICIAL

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor coronel de Luchana, don Eusebio Boy.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, capitán 6.° de Luchana.
Paseo de enfermos, Almansa.
El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas.*

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Francisco Fosch Jorque, José Casas Romaní, Pedro Gatell Mestres, María del Carmen Vidal y Fontanals.

Fallecidos.—María Suñer y Mir, Lauria 5.

Matrimonios.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

BOLSA DE MADRID

Madrid, 14, 3'54 t.

4 por ciento interior	73'90
4 por 100 idem fin mes	74'15
4 por 100 exterior	81'10
4 por 100 amortizable	81'10
Aduanas	101'90
Cubas (Emisión de 1886)	86'35
Cubas (Emisión de 1890)	72'70
Filipinas	91'30
Banco de España	516'00
Tabacalera	419'00
Cambios de Paris	31'50
Idem Londres	33'12
4 por 100 exterior	71'42

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 14, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha	32'75	d.
Id. á la vista	33'25	»
Paris á 90 días fecha	00'00	»
Id. á la vista	31'80	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00.00
» » fin mes	74'30	74'325
» » fin próximo	00'00	00'00
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	80'50	81'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	101'85	102'35
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	86'25	86'50
» » 1890	72'85	73'00

Acciones fin mes

	Dinero	Papel
Banco Hispano Colonial	116'00	117'00
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	18'06	18'10
Norte de España	61'20	61'30

MARÍTIMAS

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Gijón y esc., en 33 ds., v. Anselmo, de 572 ts., c. V. Prida, con efectos, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

De Alicante y Valencia, en 4 ds., l. Noé, de 40 ts., c. J. Leonardo, con efectos, consignado á D. Manuel Rodríguez.

De Barcelona, en 6 hs., v. Adela Roca, de 930 ts., c. J. Costa, con tránsito, consignado á D. José M.ª Ricomá.

DESPACHADAS

Para Barcelona, v. Anselmo, c. Prida, con tránsito.

Para Avilés y esc., v. Adela Roca, c. Costa, con efectos.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 14, 3 t.

En el expreso de Andalucía ha llegado hoy á esta corte el príncipe Alfonso de Portugal.

En la estación le esperaban el señor Silvela, el duque de Sotomayor, el gobernador civil Sr. Liniers y el representante de Portugal.

El augusto viajero, al llegar á esta corte, se dirigió inmediatamente á Palacio con objeto de cumplimentar á S. M. la Reina.

Esta tarde recibirá á los individuos del Gobierno y al alto personal palatino.

Paris, 14, 3'10 t.

Telegrafían de Lorenzo Marquez al «Times» que una comisión compuesta de tres altas personalidades del Transvaal ha salido para Europa con objeto de gestionar la paz.

ESPECTACULOS Y DIVERSIONES

TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy:
Las zarzuelas «El querer de la Pepa», «El chiquillo» y «Pepe Gallardo».
A las ocho y media.

IMPRENTA DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

DON PEDRO GASPAR Y GUSI

Falleció en esta ciudad el 10 de los corrientes

(R. I. P.)

Su viuda, hijas, madre política, hermanos y hermanas políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á los funerales que, en sufragio de su alma se celebrarán mañana, viernes, á las diez y media, en la Iglesia parroquial de San Juan, quedándoles por ello agradecidos.

Tarragona 15 de Marzo de 1900.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA

NO SE INVITA PARTICULARMENTE